

Liaño recusará a los magistrados que deben juzgarle entendiéndolo que "están contaminados"

▲ EFE / Madrid

El juez Javier Gómez de Liaño recusará a los magistrados del Tribunal Supremo que deben juzgarle por tres supuestos delitos de prevaricación durante el "caso Sogecable", ya que entiende que están "contaminados" por haber visto ya el asunto cuando resolvieron el recurso contra el procesamiento.

Fuentes de la defensa adelantaron que, además, Javier Gómez de Liaño volverá a pedir antes del juicio el archivo de la causa alegando que no puede ser enjuiciado por una "cosa juzgada" y recordaron que el fiscal ya apoyó este planteamiento.

Al respecto, la representación de Liaño alegará que el Tribunal Supremo ya sobreseyó estos mismos hechos, los referidos a la supuesta prevaricación durante la instrucción del "caso Sogecable", cuando archivó las diligencias contra los jueces Baltasar Garzón, Javier Gómez de Liaño y Joaquín Navarro, los fiscales María Dolores Márquez de Prado e Ignacio Gordillo y el abogado Antonio García Trevijano. Estas diligencias habían sido incoadas a raíz de una denuncia del fiscal general del Estado de seis delitos relacionados con un enfrentamiento entre Garzón y Liaño a raíz del "caso Sogecable".